

RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 26/2025

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE PROPUESTAS, CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 047/2025-1C "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN NVR DE REDUNDANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" – PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) SGR-021-2025** de 6 de marzo de 2025, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes Preventivo N° 317** de 10 de febrero de 2025, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-77** de 21 de abril de 2025, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-HRE-TGL-2025-3957** de 5 de marzo de 2025.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-139** de 25 de abril de 2025, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.



Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) SGR-021-2025**, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) autoriza el inicio del proceso de contratación *“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN NVR DE REDUNDANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA”*.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes Preventivos N° 317** de 10 de febrero de 2025, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Servicios Generales Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, acredita que la Subgerencia de Gestión de Riesgos cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-77** de 21 de abril de 2025 de la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 047/2025-1C *“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN NVR DE REDUNDANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA”* – Primera Convocatoria, señala que la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de las propuestas, refiriendo que se recibieron dos (2) propuestas, las ofertas económicas leídas en la apertura de propuestas se detallan a continuación:

PROponentes	PROPUESTA ECONOMICA - PRECIO TOTAL OFERTADO Bs
NETPLUS S.R.L.	549.980,00
DROMOS S.R.L.	550.000,00

Respecto a la evaluación preliminar, la comisión refiere que Las propuestas de los proponentes NETPLUS S.R.L. y DROMOS S.R.L., cumplen con la presentación de los documentos solicitados en el DBC.

En la verificación económica se estableció que las propuestas económica de los proponentes NETPLUS S.R.L. y DROMOS S.R.L., se encuentran dentro de precio referencial, no solicitaron aplicación de margen de preferencia y obtuvieron el PEMB y 2do. PEMB respectivamente, de acuerdo a la siguiente tabla:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES	Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES		
	Precio Total Ofertado	Precio Ajustado	Orden de Prelación
NETPLUS S.R.L.	Bs549.980,00	Bs549.980,00	PEMB
DROMOS S.R.L.	Bs550.000,00	Bs550.000,00	2do. PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

Por otra parte, la Comisión de Calificación en base a la evaluación del Informe Técnico BCB-SGR-DSC-INF-2025-97 establece que el proponente NETPLUS S.R.L. cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas.

Por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

**6.1.** La propuesta del proponente **NETPLUS S.R.L.**, obtuvo el PEMB y su oferta económica se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.

**6.2.** La propuesta del proponente **DROMOS S.R.L.** quedó desestimada al obtener el 2 do. PEMB.

Finalmente, en este Informe se recomienda:

**7.1.** (...) adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 047/2025 **“PROVISION E INSTALACION DE UN NVR DE REDUNDANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA”**– Primera Convocatoria, en favor del proponente **NETPLUS S.R.L.** de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	(*) PROPUESTA ECONÓMICA EN Bs			PLAZO DE ENTREGA
	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Ofertado	
PROVISION E INSTALACION DE UN NVR DE REDUNDANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Según Especificaciones Técnicas y Propuesta	1	549,980.00	549,980.00	El plazo de entrega del bien será de cincuenta (50) días calendario que será computado a partir del día hábil siguiente de la suscripción del Contrato.
TOTAL OFERTADO			549,980.00	

\*incluye impuestos de ley.

**7.2.** Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: “Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.



**7.3. Remitir el presente informe a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente”.**

Que mediante proveído de 22 de abril de 2025 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-HRE-TGL-2025-3957**, el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-77 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-139**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: “(...)que como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-77 de 21 de abril de 2025 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 22 de abril de 2025, mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-HRE-TGL-2025-3957, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 047/2025-1C “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN NVR DE REDUNDANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA” – Primera Convocatoria, en favor del proponente: NETPLUS S.R.L., mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB, según el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA EN Bs			PLAZO DE ENTREGA
	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Ofertado	
PROVISION E INSTALACION DE UN NVR DE REDUNDANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Según Especificaciones Técnicas y Propuesta	1	549,980.00	549,980.00	El plazo de entrega del bien será de cincuenta (50) días calendario que será computado a partir del día hábil siguiente de la suscripción del Contrato.
TOTAL OFERTADO			549,980.00	

Según Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-77 de 21 de abril de 2025”.

**POR TANTO,**

El **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**, en el marco de sus funciones.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el Proceso de Contratación, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 047/2025-1C “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN NVR DE REDUNDANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA” – Primera Convocatoria, en favor del proponente NETPLUS S.R.L., según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	(*) PROPUESTA ECONÓMICA EN Bs			PLAZO DE ENTREGA
	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Ofertado	
PROVISION E INSTALACION DE UN NVR DE REDUNDANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA <i>Según Especificaciones Técnicas y Propuesta</i>	1	549,980.00	549,980.00	El plazo de entrega del bien será de cincuenta (50) días calendario que será computado a partir del día hábil siguiente de la suscripción del Contrato.
<b>TOTAL OFERTADO</b>			<b>549,980.00</b>	

\*incluye impuestos de ley.

Al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-77, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 25 de abril de 2025.

**FLAVIO DELGADILLO ARCE**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN  
Y EMPLEO (RPA)  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



FDA/mnzm/cmqc/jwee/ldcr



